

①

Rep. N° 1844-2014

10 FEB 2014



Notario  
NANCY DE LA FUENTE



### EXTRACTO

**NANCY DE LA FUENTE HERNANDEZ**, Notario Público Titular de la 37ª Notaría Santiago, con oficio Huérfanos N° 1117, oficina 1014, certifico: hoy ante mi, se redujo a escritura pública, acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **Casa de Moneda de Chile S.A.** celebrada con esa misma fecha, con mi presencia, en la que se acordó aumentar capital social de \$26.258.193.191, dividido en 10.000.000 de acciones nominativas, sin valor nominal y de una única serie, íntegramente suscrita y pagada, a la cantidad de \$35.079.993.191, dividido en 13.360.000 acciones de iguales características, mediante la emisión de 3.360.000 nuevas acciones de pago, que deberán ser suscritas y pagadas dentro del plazo máximo de 3 años contados desde la fecha de celebración de dicha Junta por los accionistas de la sociedad, esto es la Corporación de Fomento de la Producción y el Fisco de Chile, a prorrata de sus actuales participaciones sociales. Asimismo, se acordaron otras modificaciones no objeto de extracto. Producto de dichas modificaciones se acordó refundir los estatutos de la sociedad, de los que extracto: Nombre: "CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.", pudiendo utilizar la sigla "CASAMONEDA S.A.", para fines de publicidad y propaganda. Objeto: Expresamente señalado en el artículo tercero de la Ley número veinte mil trescientos nueve: Uno.- La fabricación de cuños y la elaboración de monedas. Dos.- La fabricación de planchas, la elaboración de billetes y la creación y, o elaboración de otros elementos para la transferencia de fondos y, o medios de pago. Tres.- La impresión, creación y, o elaboración de especies valoradas y documentos o elementos de fe pública o que requieran de seguridad especial. Cuatro.- La fabricación de placas patentes para vehículos o para el control de otros impuestos. Cinco.- La aposición de timbres en documentos públicos y privados gravados con tributos. Seis.- La refinación de oro y plata para las actividades relacionadas directamente con este artículo. Siete.- La fabricación, desarrollo, distribución y comercialización de elementos que constituyan instrumentos de fe pública y las respectivas certificaciones. Ocho.- La prestación de servicios, desarrollo de proyectos, realización de consultorías y la realización de todas aquellas actividades derivadas de la especialidad que le otorgue a la empresa el desarrollo de las tareas y actividades referidas en este artículo. Nueve.- La compraventa, importación y exportación de todo tipo de bienes y servicios relacionados directamente con las actividades referidas precedentemente; el suministro, distribución y comercialización de aquéllos. Diez.- Otros servicios conexos, complementarios y auxiliares que digan estricta relación con el objeto social contenido en este artículo. Las actividades incluidas en el objeto social no se entenderán de exclusividad de esta sociedad. Casa de Moneda de Chile S.A. podrá celebrar toda clase de actos y contratos relacionados con su objeto social. Duración: Indefinida. Domicilio: ciudad de Santiago de Chile, sin perjuicio de las agencias, oficinas o sucursales que el Directorio acuerde establecer en el país o en el extranjero. Capital: la suma de \$35.079.993.191, dividido en 13.360.000 acciones nominativas, sin valor nominal y de una única serie de las cuales se encuentran íntegramente suscritas y pagadas 10.000.000 de acciones, representativas de la suma de \$26.258.193.191, mientras las 3.360.000 acciones restantes, representativas de la suma de \$8.821.800.000, deberán ser suscritas y pagadas dentro del plazo máximo de 3 años contados desde la fecha de celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de enero de 2014 por los accionistas de la sociedad, esto es la Corporación de Fomento de la producción y el Fisco de Chile, a prorrata de sus actuales participaciones sociales. Demás acuerdos constan en escritura extractada. Se facultó al portador de este extracto para su legalización. Santiago, 30 de Enero de 2014.-

EXT-90543





CBRS

Conservador de Registros Públicos  
Santiago

CHILE

C: 8224876

FMCO



## REGISTRO DE COMERCIO

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA CERTIFICACION  
DE EXTRACTO DE MODIFICACION  
DE SOCIEDAD **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.**

EL EXTRACTO SE ANOTO EN EL REPERTORIO Nº 7755  
Y SE INSCRIBIO HOY EN EL REGISTRO DE COMERCIO A  
FOJAS **11253** NUMERO **7057** DEL AÑO **2014**  
Y SE ANOTÓ AL MARGEN DE:  
FOJAS **24870** NUMERO **16972** DEL AÑO **2009**

DERECHOS: \$ **264.400=**

SANTIAGO, 6 DE FEBRERO DEL AÑO 2014





CR/YF

N° 7057

MODIFICACION

CASA DE MONEDA

DE CHILE S.A.

Rep: 7755

C: 8224876

Santiago, seis de Febrero del año dos mil catorce.

1 A requerimiento de Barros y Errazuriz Abogados,  
2 procedo a inscribir lo siguiente: NANCY DE LA FUENTE  
3 HERNANDEZ, Notario Público Titular de la 37ª Notaria  
4 Santiago, con oficio Huérfanos N° 1117, oficina  
5 1014, certifico: hoy ante mi, se redujo a escritura  
6 pública, acta de la Junta General Extraordinaria de  
7 Accionistas de Casa de Moneda de Chile S.A. celebra-  
8 da con esa misma fecha, con mi presencia, en la que  
9 se acordó aumentar capital social de  
10 \$26.258.193.191, dividido en 10.000.000 de acciones  
11 nominativas, sin valor nominal y de una única serie,  
12 integramente suscrito y pagado, a la cantidad de  
13 \$35.079.993.191, dividido en 13.360.000 acciones de  
14 iguales características, mediante la emisión de  
15 3.360.000 nuevas acciones de pago, que deberán ser  
16 suscritas y pagadas dentro del plazo máximo de 3  
17 años contados desde la fecha de celebración de dicha  
18 Junta por los accionistas de la sociedad, esto es la  
19 Corporación de Fomento de la Producción y el Fisco  
20 de Chile, a prorrata de sus actuales participaciones  
21 sociales. Asimismo, se acordaron otras modificacio-  
22 nes no objeto de extracto. Producto de dichas modi-  
23 ficaciones se acordó refundir los estatutos de la  
24 sociedad, de los que extracto: Nombre: "CASA DE MO-  
25 NEDA DE CHILE S.A.", pudiendo utilizar la sigla "CA-  
26 SAMONEDA S.A.", para fines de publicidad y propagan-  
27 da. Objeto: Expresamente señalado en el artículo  
28 tercero de la Ley número veinte mil trescientos nue-  
29 ve: Uno.- La fabricación de cuños y la elaboración  
30



CONSERVADOR  
DE BIENES RAICES  
DE SANTIAGO



de monedas. Dos.- La fabricación de planchas, la  
1 elaboración de billetes y la creación y, o elabora-  
2 ción de otros elementos para la transferencia de  
3 fondos y, o medios de pago. Tres.- La impresión,  
4 creación y, o elaboración de especies valoradas y  
5 documentos o elementos de fe pública o que requieran  
6 de seguridad especial. Cuatro.- La fabricación de  
7 placas patentes para vehículos o para el control de  
8 otros impuestos. Cinco.- La aposición de timbres en  
9 documentos públicos y privados gravados con tribu-  
10 tos. Seis.- La refinación de oro y plata para las  
11 actividades relacionadas directamente con este artí-  
12 culo. Siete.- La fabricación, desarrollo, distribu-  
13 ción y comercialización de elementos que constituyan  
14 instrumentos de fe pública y las respectivas certi-  
15 ficaciones. Ocho.- La prestación de servicios, desa-  
16 rrollo de proyectos, realización de consultorias y  
17 la realización de todas aquellas actividades deriva-  
18 das de la especialidad que le otorgue a la empresa  
19 el desarrollo de las tareas y actividades referidas  
20 en este artículo. Nueve.- La compraventa, importa-  
21 ción y exportación de todo tipo de bienes y servi-  
22 cios relacionados directamente con las actividades  
23 referidas precedentemente; el suministro, distribu-  
24 ción y comercialización de aquellos. Diez.- Otros  
25 servicios conexos, complementarios y auxiliares que  
26 digan estricta relación con el objeto social conte-  
27 nido en este artículo. Las actividades incluidas en  
28 el objeto social no se entenderán de exclusividad de  
29 esta sociedad. Casa de Moneda de Chile S.A. podrá  
30

CONSERVADOR  
DE BIENES RAICES  
DE SANTIAGO

celebrar toda clase de actos y contratos relaciona-  
dos con su objeto social. Duración: Indefinida. Do-  
micilio: ciudad de Santiago de Chile, sin perjuicio  
de las agencias, oficinas o sucursales que el Direc-  
torio acuerde establecer en el país o en el extran-  
jero. Capital: la suma de \$35.079.993.191, dividido  
en 13.360.000 acciones nominativas, sin valor nomi-  
nal y de una única serie de las cuales se encuentran  
íntegramente suscritas y pagadas 10.000.000 de ac-  
ciones, representativas de la suma de  
\$26.258.193.191, mientras las 3.360.000 acciones  
restantes, representativas de la suma de  
\$8.821.800.000, deberán ser suscritas y pagadas de-  
ntro del plazo máximo de 3 años contados desde la  
fecha de celebración de la Junta General Extraordi-  
naria de Accionistas de fecha 30 de enero de 2014  
por los accionistas de la sociedad, esto es la Cor-  
poración de Fomento de la producción y el Fisco de  
Chile, a prorrata de sus actuales participaciones  
sociales. Demás acuerdos constan en escritura ex-  
tractada. Se facultó al portador de este extracto  
para su legalización. Santiago, 30 de Enero de  
2014.- Hay firma ilegible.- Se anotó al margen de la  
inscripción de fojas 24870 número 16972 del año  
2009.- El extracto materia de la presente inscrip-  
ción, queda agregado al final del bimestre de Comer-  
cio en curso. Francisco Barriga V. CERTIFICO QUE LA  
INSCRIPCION QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON SU ORIGI-  
NAL DEL REGISTRO DE COMERCIO.- Santiago, Jueves, 06  
de Febrero de 2014 Drs: \$2.900







**DIARIO OFICIAL**  
DE LA REPÚBLICA DE CHILE



Núm. 40.778

08 de Febrero de 2014

**SECCIÓN SOCIEDADES**  
**MODIFICACIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA**

**742091 CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.**

**EXTRACTO**

(CVE: 742091)

NANCY DE LA FUENTE HERNANDEZ, Notario Público Titular de la 37ª Notaría Santiago, con oficio Huérfanos Nº 1117, oficina 1014, certifico: hoy ante mí, se redujo a escritura pública, acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Casa de Moneda de Chile S.A. celebrada con esa misma fecha, con mi presencia, en la que se acordó aumentar capital social de \$26.258.193.191, dividido en 10.000.000 de acciones nominativas, sin valor nominal y de una única serie, íntegramente suscrito y pagado, a la cantidad de \$35.079.993.191, dividido en 13.360.000 acciones de iguales características, mediante la emisión de 3.360.000 nuevas acciones de pago, que deberán ser suscritas y pagadas dentro del plazo máximo de 3 años contados desde la fecha de celebración de dicha Junta por los accionistas de la sociedad, esto es la Corporación de Fomento de la Producción y el Fisco de Chile, a prorrata de sus actuales participaciones sociales. Asimismo, se acordaron otras modificaciones no objeto de extracto. Producto de dichas modificaciones se acordó refundir los estatutos de la sociedad, de los que extracto: Nombre: "CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.", pudiendo utilizar la sigla "CASAMONEDA S.A.", para fines de publicidad y propaganda. Objeto: Expresamente señalado en el artículo tercero de la Ley número veinte mil trescientos nueve: Uno.- La fabricación de cuños y la elaboración de monedas. Dos.- La fabricación de planchas, la elaboración de billetes y la creación y, o elaboración de otros elementos para la transferencia de fondos y, o medios de pago. Tres.- La impresión, creación y, o elaboración de especies valoradas y documentos o elementos de fe pública o que requieran de seguridad especial. Cuatro.- La fabricación de placas patentes para vehículos o para el control de otros impuestos. Cinco.- La aposición de timbres en documentos públicos y privados gravados con tributos. Seis.- La refinación de oro y plata para las actividades relacionadas directamente con este artículo. Siete.- La fabricación, desarrollo, distribución y comercialización de elementos que constituyan instrumentos de fe pública y las respectivas certificaciones. Ocho.- La prestación de servicios, desarrollo de proyectos, realización de consultorías y la realización de todas aquellas actividades derivadas de la especialidad que le otorgue a la empresa el desarrollo de las tareas y actividades referidas en este artículo. Nueve.- La compraventa, importación y exportación de todo tipo de bienes y servicios relacionados directamente con las actividades referidas precedentemente; el suministro, distribución y comercialización de aquéllos. Diez.- Otros servicios conexos, complementarios y auxiliares que digan estricta relación con el objeto social contenido en este artículo. Las actividades incluidas en el objeto social no se entenderán de exclusividad de esta sociedad. Casa de Moneda de Chile S.A. podrá celebrar toda clase de actos y contratos relacionados con su objeto social. Duración: Indefinida. Domicilio: ciudad de Santiago de Chile, sin perjuicio de las agencias, oficinas o sucursales que el Directorio acuerde establecer en el país o en el extranjero. Capital: la suma de \$35.079.993.191, dividido en 13.360.000 acciones nominativas, sin valor nominal y de una única serie de las cuales se encuentran íntegramente





## DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Núm. 40.778

08 de Febrero de 2014

suscritas y pagadas 10.000.000 de acciones, representativas de la suma de \$26.258.193.191, mientras las 3.360.000 acciones restantes, representativas de la suma de \$8.821.800.000, deberán ser suscritas y pagadas dentro del plazo máximo de 3 años contados desde la fecha de celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de enero de 2014 por los accionistas de la sociedad, esto es la Corporación de Fomento de la producción y el Fisco de Chile, a prorrata de sus actuales participaciones sociales. Demás acuerdos constan en escritura extractada. Se facultó al portador de este extracto para su legalización. Santiago, 30 de Enero de 2014.

742091 - Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Ingrese este código en [www.diarioficial.cl/sección Sociedades\\_Web](http://www.diarioficial.cl/sección_Sociedades_Web) para verificar la validez de sus firmas y la integridad del documento.



Certifico que los documentos que anteceden se protocolizaron en esta notaria con fecha 10 de febrero de 2014 y se anotó en el libro de repertorio con el N° 1844-2014 Santiago, .....2.3...JUL...2014



CERTIFICO que este documento es fotocopia,

Compuesto de : ..... 6 = .....  
Carillas, visados por mí está conforme con su documento que tuve a la vista y devolví al interesado.

SANTIAGO, ..... 20 JUL, 2016.....



CERTIFICO: QUE ESTA FOTOCOPIA ES COPIA DEL DOCUMENTO QUE CONSTA DE 6..... HOJAS ESCRITAS, QUE HE TENIDO A LA VISTA PARA COTEJAR Y QUE EN ESTE ACTO DEVUELVO AL INTERESADO.  
SANTIAGO.

04 ENE 2018



F. & : \_\_\_\_\_  
COPIAS : \_\_\_\_\_  
DINOS : \_\_\_\_\_  
O.T. : 41.565 \_\_\_\_\_  
Victor Marshall